

ORDEN DE SERVICIOS N° **2013-0038** SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO TRIBUTARIO

1. CONSIDERACIONES
<p>1.1 Que existe estudio previo de conveniencia suscrito por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del ICETEX radicado en esta Secretaría el 7 de febrero de 2013 y el Formato de Solicitud de Capacitación F199 suscrito por la Vicepresidenta Financiera y el Director de Contabilidad de la entidad, donde se establece la necesidad de realizar la inscripción de dos (2) funcionarios designados por la entidad, para que asistan y participen en las "37 Jornadas Colombianas de Derecho Tributario" que se realizarán en la ciudad de Cartagena durante los días 13, 14 y 15 de febrero del presente año.</p> <p>1.2 Que el ICETEX deja constancia que se contrata directamente con el INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO TRIBUTARIO, teniendo en cuenta la experiencia en el objeto a contratar, que es la entidad encargada de la organización de la presente capacitación y que el temario de la jornada es de interés y vital importancia para la Entidad, dada su connotación de entidad financiera.</p> <p>1.3 Que la presente orden de servicios se fundamenta en el Artículo 8º de la Ley 1002 de 2005, en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el Literal a) del Artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.</p>
2. CONTRATISTA
<p>INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO TRIBUTARIO NIT 860.015.764-4, entidad sin ánimo de lucro, representada por CARLOS MARIO LAFAURIE ESCORCE C.C. 79.330.805 en calidad de Representante Legal, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 15 de enero de 2013.</p>
3. OBJETO
<p>Inscribir a dos (2) funcionarios designados por la entidad para que asistan y participen en las "37 Jornadas Colombianas de Derecho Tributario" que se realizarán en la ciudad de Cartagena durante los días 13, 14 y 15 de febrero del presente año, de conformidad con las condiciones señaladas en este documento y el Anexo 1.</p>
4. PLAZO
<p>El plazo de la presente orden de servicios será hasta el 28 de febrero de 2013, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>
5. VALOR
<p>El valor total a contratar es hasta por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$3'600.000,00), incluido IVA.</p>
6. FORMA DE PAGO
<p>El ICETEX pagará al CONTRATISTA el valor de la presente Orden de Servicios en un solo pago una vez cumplido el objeto contractual, de acuerdo con el número de funcionarios que hayan asistido al evento, previa presentación de la factura acompañada del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor de la orden, el certificado de asistencia de los participantes y la certificación expedida por el Revisor Fiscal del CONTRATISTA, donde conste estar al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el Literal d) del Artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 007 del 22 de febrero de 2008. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la Cuenta que EL CONTRATISTA indique por escrito al ICETEX.</p>
7. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPESTALES
<p>Los pagos que deba efectuar EL ICETEX de acuerdo con lo previsto en el numeral 6º de este documento están disponibles en el rubro presupuestal G311-002-004-020-005 "SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN" de la actual vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2013-110, expedido el 07 de febrero de 2013 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX.</p>
8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
<p>DEL CONTRATISTA: 1. Efectuar la inscripción de dos (2) funcionarios de la entidad en las "37 Jornadas Colombianas</p>

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
Carrera 3 Nro. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
www.icetex.gov.co - Pbx: 382 16 70



ORDEN DE SERVICIOS N° **2013-0038** SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO TRIBUTARIO

de Derecho Tributario", objeto de la presente Orden de Servicios. 2. Cumplir con la agenda académica programada para su desarrollo durante los días 13, 14 y 15 de febrero de 2013 y con la entrega del material de apoyo y de estudio del evento. 3. Acreditar mediante certificación la participación de los funcionarios que asistan a las Jornadas. 4. Enviar al supervisor de la Orden de Servicios copia de la certificación otorgada a los funcionarios participantes. 5. Cumplir con las políticas sobre prevención y control de lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. 6. Legalizar la orden conforme lo establece el presente documento. B) DEL ICETEX: 1. Entregar en forma oportuna el nombre de los funcionarios que asistirán a la Capacitación. 2. Efectuar a través del supervisor de la Orden de Servicios el seguimiento en su ejecución. 3. Pagar en la forma y oportunidad pactadas.

9. SUPERVISOR

La vigilancia y control de la ejecución de la presente Orden de Servicios estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del ICETEX, quien autorizará el pago de la misma según el número de funcionarios participantes en la capacitación. Serán funciones de la supervisión de la orden de servicios, entre otras, las señaladas en el artículo 23 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 007 del 22 de febrero de 2008, adicionado por el Artículo 9° del Acuerdo 031 del 06 de diciembre de 2012.

10. CAUSALES DE TERMINACIÓN

Las partes acuerdan que se dará por terminada la orden en los siguientes casos: a) Mutuo acuerdo entre las partes. b) Unilateralmente cuando se presente incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, en este caso el ICETEX podrá hacer exigible la multa penal pecuniaria o penal moratoria. c) Unilateralmente cuando se cumpla el objeto de la orden de servicios antes del plazo previsto. d) Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil. e) Unilateralmente cuando EL ICETEX establezca por cualquier medio que EL CONTRATISTA se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1° y un inciso al parágrafo 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la aceptación de la presente orden de servicios.

12. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

A partir de la fecha en la cual EL CONTRATISTA acepte por escrito esta Orden de Servicios se entenderá perfeccionada. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal.

13. FECHA DE SUSCRIPCIÓN

12 FEB 2013

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP EF-2013-110 RP 14060 14709

Rubro: SERVICIOS PARA CAPACITACION

Código: 6311002004020005

Fecha: 12-FEB-13 Registrado por [Firma]

[Firma]
MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUÑAR
 Secretaria General

Revisó jurídicamente: Fernando Alberto González Vaquez - Coordinador Grupo de Contratos-Secretaría General
 Elaboró jurídicamente: Blanca Estrella Gómez W. Profesional Grupo de Contratos-Secretaría General

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

ORDEN DE SERVICIOS N° 2013-0038 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO TRIBUTARIO

ANEXO 1

Las "37 Jornadas Colombianas de Derecho Tributario" que impartirá el INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO TRIBUTARIO en la ciudad de Cartagena los días 13, 14 y 15 de febrero de 2013, se desarrollará teniendo en cuenta la siguiente

AGENDA ACADÉMICA:

Miércoles 13

1. Instalación
2. Conferencia: "Costo de las Obligaciones Tributarias en Colombia"
3. Conferencia: "Política Tributaria"

Jueves 14

1. Conferencia: Resultados de la iniciativa IFA sobre el proyecto de la OCDE relativo a una nueva y mejorada relación entre contribuyentes y las autoridades fiscales (Enhanced Relationship).
2. Los sistemas tributarios en el Derecho Comparado
Subtemas:
 - Seguridad Jurídica
 - Distribución de Competencias entre distintos niveles de gobierno
 - Derecho Sancionatorio Tributario
 - Mecanismos de Solución de Conflictos en materia tributaria
3. Conferencias:
 - "Impactos en el Impuesto sobre la Renta Derivados de la Convergencia a NIIF Plenas: Conclusiones, recomendaciones y análisis del Comité de Expertos en Impuestos creado en el interior del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, para evaluar los impactos tributarios que se derivarían de la adopción de las normas internacionales de contabilidad" Primera Parte.
 - Conferencia "Tendencias Jurisprudenciales en materia de autonomía impositiva de las entidades territoriales".
 - Presentación de Libros.
 - "Impactos en el Impuesto sobre la Renta Derivados de la Convergencia a NIIF Plenas": (Segunda Parte)
 - Plusvalía: ¿Tributo o Instrumento de financiación del desarrollo urbano?
 - "Recientes Desarrollos en Materia de Precios de Transferencia"

Viernes 15

1. Conferencia "Reforma Tributaria"
2. La tributación Corporativa en el Derecho Comparado
Subtemas:
 - Grupos Empresariales
 - Cláusulas Antielusivas
 - Régimen de Holding
3. Conferencias:
 - "Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA)
 - Conferencia "Abuso de las Formas Jurídicas en material tributaria-Perspectiva Europea"
4. Lanzamiento Programa Excelencia en la Tributación
5. Clausura XXXVII Jornadas Colombianas de Derecho Tributario

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior